

**ACUERDO NÚMERO 05-2023**

**LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE**

**BAJA VERAPAZ**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de: SAN MIGUEL CHICAJ BAJA VERAPAZ, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

COCIEES (5,337), COCIEA (3,852), COCIEP (1,838), COCIEO (262), COCIEGUA (241), CABAL (74), VALOR UNIONISTA (61), MLP (53), VAMOS (45), MI FAMILIA (31).-----

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

**POR TANTO:**

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 153 literal b), 171, 177 literal c), 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1o.** Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal de SAN MIGUEL CHICAJ del departamento de BAJA VERAPAZ

**ARTÍCULO 2o.** Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano FERNANDO CALATE CUQUEJ

como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO, a los ciudadanos: ABEL BOLVITO ALVARADO y AGUSTIN XITUMUL ESPINOZA

respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano: ISAAC CAHUEC VASQUEZ

cuya planilla obtuvo cinco mil trescientos treinta y siete (5,337) votos válidos y fue postulada por: (COCIEES)

**ARTÍCULO 3o.** Conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: ELMER OSWALDO XITUMUL TISTA  
Postulado por: COCIEES

CONCEJAL SEGUNDO: ANDRES BOLVITO CAHUEC  
Postulado por: COCIEES

CONCEJAL TERCERO: EDGAR ADAN IXTECOC SIS  
Postulado por: COCIEA

CONCEJAL CUARTO: JORGE ALVARADO GALIEGO  
Postulado por: COCIEA

CONCEJAL QUINTO: JOSE DOMINGO TOLON CANAHUI

Postulado por: \_\_\_\_\_ COCIEP \_\_\_\_\_

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: MARIA DE JESUS TECU GONZALEZ

Postulado por: \_\_\_\_\_ COCIEES \_\_\_\_\_

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: NOE ABIGAIL GUZMAN HERRERA

Postulado por: \_\_\_\_\_ COCIEA \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO 4o.** Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, titulares y suplentes, desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

**ARTÍCULO 5o.** El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después de esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

**DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL de BAJA VERAPAZ, en la ciudad de SALAMA el día uno de agosto de dos mil veintitrés.-**

**COMUNÍQUESE:**

\_\_\_\_\_  
Orlando Flores López  
**Presidente**

\_\_\_\_\_  
Delei Elizabet Alvarez Beltrán  
**Secretario**

\_\_\_\_\_  
Ruth Jeannette Prera Raymundo  
**Vocal**

